

Auto del Tribunal General de 30 de junio de 2011 — Al Saadi/Comisión

(Asunto T-4/10) ⁽¹⁾

(«Fallecimiento de la parte demandante — No continuación del proceso por parte de los derechohabientes — Sobreseimiento»)

(2011/C 282/36)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Faraj Faraj Hassan Al Saadi (Leicester, Reino Unido) (representantes: J. Jones, Barrister, y M. Arani, Solicitor)

Demandada: Comisión Europea (representantes: M. Konstantinidis, T. Scharf y E. Paasivirta, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: R. Szostak y E. Finnegan, agentes); República Italiana (representantes: inicialmente G. Palmieri, posteriormente G. Albenzio, abogados del Estado), y República Francesa (representantes: G. de Bergues, E. Belliard y L. Butel, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación parcial del Reglamento (CE) n° 954/2009 de la Comisión, de 13 de octubre de 2009, por el que se modifica por centésimo decimocuarta vez el Reglamento (CE) n° 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes (DO L 269, p. 20), en la medida en que el demandante figura en las listas de las personas, grupos y entidades a los que se aplican dichas disposiciones.

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 51, de 27.2.2010.

Auto del Tribunal General de 14 de julio de 2011 — Goutier/OAMI — Rauch (ARANTAX)

(Asunto T-13/10) ⁽¹⁾

(«Marca comunitaria — Oposición — Retirada de la oposición — Sobreseimiento»)

(2011/C 282/37)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Goutier (Fráncfort del Meno, Alemania) (representante: E.E. Happe, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente B. Schmidt, posteriormente B. Schmidt y R. Pethke, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Norbert Rauch (Herzogenaurach, Alemania) (representantes: A. Fottner y M. Müller, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 10 de noviembre de 2009 (asunto R 1796/2008-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Norbert Rauch y Klaus Goutier.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *Condenar a la parte demandante a cargar con sus propias costas así como con aquéllas en que haya incurrido la parte demandada. La parte coadyuvante cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 80, de 27.3.2010.

Auto del Tribunal General de 30 de junio de 2011 — Cross Czech/Comisión

(Asunto T-252/10) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Sexto Programa Marco de investigación, desarrollo tecnológico y demostración — Escrito que confirma las conclusiones de un informe de auditoría financiera y que informa acerca de la prosecución del procedimiento — Naturaleza contractual y no decisoria de dicho escrito — Inadmisibilidad»)

(2011/C 282/38)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Cross Czech a.s. (Praga) (representante: T. Schollaert, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: R. Lyal y W. Roels, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación del escrito de la Comisión, de 12 de marzo de 2010, referenciado INFSO-O2/FD/GVC/lsc D(2010) 208676, que confirma las conclusiones del informe de auditoría financiera 09-BA74-006 relativo a las declaraciones de gastos realizadas por la demandante en relación con el período comprendido entre el 1 de febrero de 2005 y el 30 de abril de 2008 por lo que respecta a tres contratos celebrados entre la demandante y la Comisión en el marco del Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, destinado a contribuir a la creación del Espacio Europeo de Investigación y a la innovación (2002-2006), y que informa a la demandante acerca de la prosecución del procedimiento.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *Cross Czech a.s. cargará con sus propias costas y con aquellas causadas por la Comisión Europea, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales.*

(¹) DO C 209, de 31.7.2010.

**Auto del Tribunal General de 15 de julio de 2011 —
Marcuccio/Comisión**

(Asunto T-366/10 P) (¹)

(«Recurso de casación — Función pública — Funcionarios — Responsabilidad extracontractual — Reembolso de las costas recuperables — Excepción de recurso paralelo — Vicios de procedimiento — Derecho de defensa — Recurso de casación en parte manifiestamente inadmisibile y en parte manifiestamente infundado»)

(2011/C 282/39)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: G. Cipressa, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: J. Currall y C. Berardis-Kayser, agentes, asistidos por A. Dal Ferro, abogado)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 22 de junio de 2010, Marcuccio/Comisión (F-78/09, aún no publicado en la Recopilación), y en el que se solicita la anulación de dicho auto.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*
- 2) *D. Luigi Marcuccio cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido la Comisión Europea en el presente procedimiento.*

(¹) DO C 288, de 23.10.2010.

**Auto del Presidente del Tribunal General de 13 de abril de
2011 — Westfälische Drahtindustrie y otros/Comisión**

(Asunto T-393/10 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Competencia — Decisión de la Comisión por la que se impone una multa — Aval bancario — Demanda de suspensión de la ejecución»)

(2011/C 282/40)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: Westfälische Drahtindustrie GmbH (Hamm, Alemania); Westfälische Drahtindustrie Verwaltungsgesellschaft mbH & Co. KG (Hamm); Pampus Industriebeteiligungen

GmbH & Co. KG (Iserlohn, Alemania), (representantes: C. Stadler y N. Tkatchenko, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: V. Bottka, R. Sauer y C. Hödlmayr, agentes, asistidos por R. Van der Hout, abogado)

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión C(2010) 4387 final de la Comisión, de 30 de junio de 2010, relativa a un procedimiento conforme al artículo 101 TFUE y al artículo 53 del Acuerdo EEE (COMP/38.344 — Acero para pretensado), en su versión modificada por la Decisión C(2010) 6676 final de la Comisión, de 30 de septiembre de 2010, en la medida en que impone multas a los demandantes..

Fallo

- 1) *Suspender la ejecución de la obligación impuesta a las sociedades Westfälische Drahtindustrie GmbH, Westfälische Drahtindustrie Verwaltungsgesellschaft mbH & Co. KG y Pampus Industriebeteiligungen GmbH & Co. KG, de constituir un aval bancario en favor de la Comisión para evitar el cobro inmediato de las multas que les han sido impuestas por el artículo 2, apartado 1, de la Decisión C(2010) 4387 final de la Comisión, de 30 de junio de 2010, relativa a un procedimiento conforme al artículo 101 TFUE y al artículo 53 del Acuerdo EEE, (COMP/38.344 — Acero para pretensado), en su versión modificada por la Decisión C(2010) 6676 final de 30 de septiembre de 2010, con las siguientes condiciones:*
 - a) *Las sociedades Westfälische Drahtindustrie GmbH, Westfälische Drahtindustrie Verwaltungsgesellschaft mbH & Co. KG y Pampus Industriebeteiligungen GmbH & Co. KG han de abonar el importe de [confidencial] millones de euros a la Comisión antes del 30 de junio de 2011.*
 - b) *Deberán abonar a la Comisión, a partir del 15 de julio de 2011, el día 15 de cada mes, mensualidades de 300 000 euros hasta nueva orden y, como muy tarde, hasta que se dicte sentencia en el asunto principal.*
- 2) *Reservar la decisión sobre las costas.*

**Auto del Presidente del Tribunal General de 15 de julio de
2011 — Fapricela/Comisión**

(Asunto T-398/10 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Competencia — Decisión de la Comisión por la que se impone una multa — Garantía bancaria — Solicitud de suspensión de la ejecución — Perjuicio económico — Inexistencia de circunstancias excepcionales — Falta de urgencia»)

(2011/C 282/41)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: Fapricela — Indústria de Trefilaria, SA (Ançã, Portugal) (representantes: M. Gorjão-Henriques y S. Roux, abogados)